

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el abogado JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA, y en aras de evitar perjudicar los intereses de los acreedores dentro del proceso ejecutivo No. 2019 – 296 adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, se ordena librar nuevo oficio para la ORIPB a efectos de levantar el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 259389 de propiedad del demandado JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a9ea18756100fedbcd0eb8bb39d14e3ec00651ed29db8b92447ca6e69575e15

Documento generado en 16/07/2021 02:04:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>